

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMULARIO DE DECLARACION JURADA DE EXISTENCIAS Y MOVIMIENTOS DE AVES

De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, los importadores de aves y/o huevos embrionados, las plantas de incubación, establecimientos avícolas de reproducción, de producción de aves de engorde, de producción de huevos y plantas de faena deberán presentar declaraciones juradas periódicas de existencias y movimientos.

El retiro de los respectivos formularios, así como la presentación de los mismos, se realizará en la oficina de la UMA en Montevideo, o en las oficinas Coordinadoras de DICOSE, en las Jefaturas de Policía en el interior del país.

Los formularios, en papel, deben venir firmados por el responsable de la empresa o persona autorizada por la misma. Deben adjuntarle un Timbre Profesional (de \$ 70).

La oficina receptora retendrá el original y sellará el duplicado que permanecerá en poder de la empresa, durante al menos 5 años, como constancia de su presentación.

En el momento del Registro, se debe presentar la primera Declaración Jurada, en aquellos casos, que el declarante tenga aves.

Las siguientes deberán ser presentadas, según su actividad, en los plazos que se indican a continuación, teniendo hasta cinco (5) días hábiles para entregarlas, en las oficinas de DICOSE:

- a. Importadores..... Mensual
- b. Incubadurías..... Mensual
- c. Granjas de reproductores...Mensual
- d. Granjas de engorde..... Bimensual (60 días)
- f. Granjas de postura..... Semestral (cada 6 meses)
- g. Plantas de Faena..... el 10, el 20 y el último día de cada mes.

En el punto 1 del formulario, se debe indicar el último día del período declarado.

Identificación de la empresa: Indicar el N° de registro en la UMA, Nombre de la empresa, Razón social, Dirección real del establecimiento que se declara, localidad, departamento, y teléfono y fax de contacto.

A continuación cada empresa debe llenar lo que corresponde.

Hay un formulario único para todas las actividades, pero se debe llenar SOLO UN FORMULARIO por actividad, por granja y por período. Ej. una empresa que tiene 1 incubaduría, 1 granja de reproductores y 2 granjas de engorde, debe llenar 4 formularios diferentes para cada una de las actividades y granjas.

Los importadores deben indicar si en el período importaron huevos fértiles o pollitos de un día. En cada renglón de la tabla completar los datos de fecha de la importación, línea que se importó, país de importación, para qué firma realizó la misma, y cantidades para cada caso.

Las incubaduras deben aportar la información de nacimientos de planteles reproductores y de bb comerciales por separado; utilizando un renglón para cada día.

Granjas de reproductoras: informar sobre alojamiento y stock de aves y producción de huevos embrionados. Esta información es por lote.

Las granjas de postura, deben indicar por lote, la cantidad y edad de aves alojadas, la mortandad de aves, así como los descartes que realizó en el período declarado (aves a faena).

Las granjas de engorde, deben aportar datos, por galpón, sobre la cantidad de aves ingresadas, la mortandad, y la cantidad de aves enviadas a faena.

Las firmas que realicen faena de aves, ya sea (en planta) propia o (en planta) de terceros, deberán presentar cada diez (10) días, una Declaración Jurada de Faena, en la que constara la información sobre: categoría, total de faena propia y/o ajena, totales ingresadas, decomisadas así como carcasas desosadas y enteras.

Si la faena es para otra firma, la Declaración Jurada deberá indicar el número de Registro de la firma a la que se le realizó la faena.

El numeral 8-Recepción, es llenado por los funcionarios de las oficinas de DICOSE en Montevideo o interior del País.

Por consultas, dirigirse a la Unidad de Monitoreo Avícola, DICOSE, MGAP Uruguay 1016, esq. Julio Herrera, Montevideo, Teléfono: (02) 900.79.31 int. 109.-
